



**MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Informe: MG-UAI-I N° 01/2023, relacionado al "*Auditoría de Confiabilidad de los Registros en el Ministerio de Gobierno (MG) correspondiente a la gestión 2022*".

Objetivo: Emitir un pronunciamiento sobre la *Confiabilidad de los Registros en el Ministerio de Gobierno correspondiente a la gestión 2022*, a través de la verificación del cumplimiento de:

- Si las operaciones que originaron el registro de las partidas presupuestarias de gasto y rubros presupuestarios de recursos (*señaladas en el acápite 1.3 y 1.4*) durante la gestión 2022, fueron efectuadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) y otra específica del Ministerio de Gobierno relacionada con el examen.
- Si el control interno relacionado con las operaciones que originaron el registro de las partidas presupuestarias de gasto y rubros presupuestarios de recursos (*señaladas en el acápite 1.3 y 1.4*) durante la gestión 2022; han sido diseñados (establecido en normativa) e implementados por la entidad, para minimizar la presentación de posibles observaciones (errores y/o irregularidades) en los registros.

Objeto: Lo constituyen los REGISTROS (rubros de recursos y partidas presupuestarias de gasto) emergentes de las operaciones críticas identificadas en la Matriz de Planificación, los procesos y procedimientos relacionados con los referidos registros y las acciones de control interno incorporados en ellos, así como la documentación administrativa, contable y presupuestaria de respaldo.

Y otra información y documentación relacionada con el objetivo de auditoría.

Resultados: De acuerdo con los resultados obtenidos, producto de la ejecución de los programas de trabajo, la aplicación de los procedimientos y técnicas de auditoría, así como la evaluación del diseño e implementación del control interno sobre las operaciones de registro de las partidas presupuestarias de gasto y rubros de recursos señaladas en el acápite 1.3 y 1.4, que fueron ejecutados durante la gestión 2022 por el Ministerio de Gobierno, se concluye que, los registros de las partidas presupuestarias de gastos y recursos del Ministerio de Gobierno generadas durante la gestión 2022, son **confiables**, excepto por las **deficiencias de control interno y contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo** que fueron identificadas y se describen en el **acápite 2.3** del presente informe; por cuanto, si bien los REGISTROS se hayan efectuado de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Suprema N° 222957, al Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 202/2013 del 1 de octubre de 2013 y normativa específica del Ministerio relacionada con el examen; se observa que en los procesos y procedimientos que dan lugar a las operaciones de registros analizados en nuestra evaluación, el CONTROL INTERNO no se está implementando en su integridad por la entidad para minimizar la presentación de errores e irregularidades en los registros; y aunque dichas deficiencias señaladas en el **acápite 2.3** no tengan incidencia ni afectación sustancial sobre los registros que generan información presupuestaria, financiera y contable en la gestión 2022,

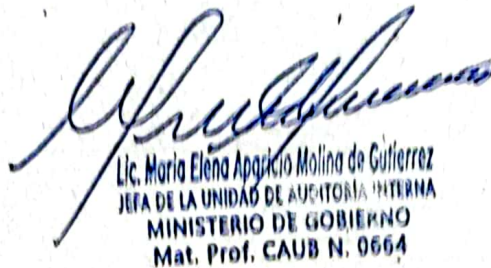


merecen su atención por la importancia que revisten para el fortalecimiento del *Control Interno* en la entidad y la adopción de las acciones correctivas por las contravenciones al *ordenamiento jurídico administrativo*.

Asimismo, es necesario puntualizar que las observaciones señaladas en el *acápito 2,3* del presente informe describen recomendaciones que deben ser adoptadas por la entidad para el fortalecimiento del *Control Interno*.

Y con relación a las observaciones que advierten contravenciones al *ordenamiento jurídico administrativo*, se comunica que las mismas serán analizadas de manera independiente y reportados en las *Nota Administrativas* y en los *Análisis Costo-Beneficio* (según corresponda), por haberse advertido posibles indicios de responsabilidad por la función pública.

La Paz, 13 de enero de 2023


Lic. Maria Elena Aguirre Molina de Gutierrez
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Mat. Prof. CAUB N. 0664